

FIANZA

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-08942	No. Cliente: 10575371	Vigencia Desde: 16/06/2021 Hasta: 16/12/2021 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social SERD-NET SRL			RNC: 1-31-03102-1
Dirección de Cobro: C/ Juan Enrique Durant No. 5, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D.N			Teléfonos-E mail-Fax 809-937-4382
DATOS DEL RIESGO			
Dirección del Riesgo: República Dominicana.			Intermediario: A4259
DESCRIPCION			
<p>1.-Nombre: SERD-NET SRL</p> <p>2.-Valor Afianzado: RD\$ 24,302.90</p> <p>3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta: "Adquisición de materiales de plomería". CONVOCATORIA A CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0013.</p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 16/06/2021 hasta 16/12/2021, o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación.</p> <p>5.- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).</p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano".</p> <p>10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.</p> <p>FIANZA No. FIZ-08942 CONTRATANTE: SERD-NET SRL BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).</p>			
 FIRMA COMPAÑIA		Dado en República Dominicana a los 16 días del mes Junio del Año 2021. _____ FIRMA CLIENTE	